REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral interpuesto por JOSE MIGUEL VERGARA ALZATE contra COLPENSIONES, en atención a la solicitud que antecede, presentada por la parte ejecutada, y toda vez que efectivamente la obligación se encuentra saldada al haber efectuado la entidad accionada el pago de lo adeudado a través de depósitos judiciales, se ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre la cuenta bancaria de ahorros Bancolombia N°65283206810 por la suma de SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS \$623.370. Por la Secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA Juez

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a46f4827c6ff6a4bb3a8a5dbaf8a0c8371bd779bff747160e8edcd13dfefcf8f

Documento generado en 18/04/2023 06:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica